



FEDERACIÓN CENTRAL DE AJEDREZ

**FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA  
CONTRATACION DE ESCASA CUANTÍA FCACR-EC2019-09  
“COMPRA DE CAMISETAS 2”**

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica, de ahora en adelante FCACR, cita en Estadio Nacional, La Sabana oficina # 1036, estará recibiendo ofertas vía digital al siguiente correo [info@fcacostarica.com](mailto:info@fcacostarica.com) hasta las 15:00 horas del viernes 22 de noviembre del 2019.

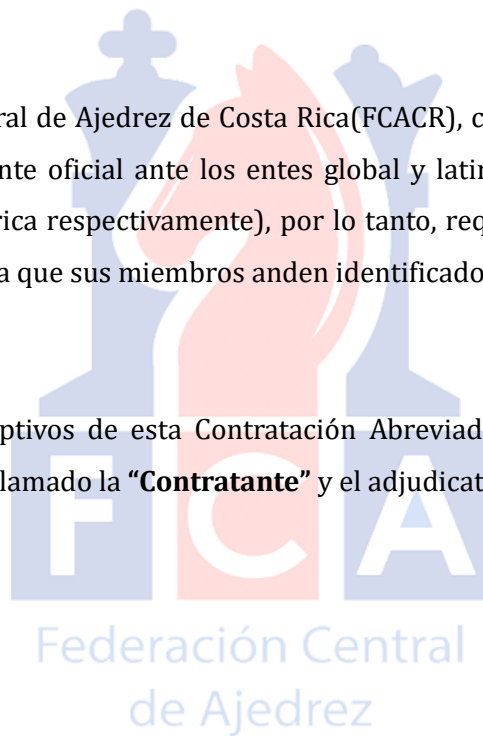
Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados y puede ser solicitado a la dirección electrónica: [info@fcacostarica.com](mailto:info@fcacostarica.com)

**OBJETO**

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica(FCACR), como ente rector del ajedrez costarricense y representante oficial ante los entes global y latinoamericano que rigen este deporte (FIDE y Fide-América respectivamente), por lo tanto, requiere la compra de camisas con el logo de la FCACR para que sus miembros anden identificados.

**DEFINICIONES:**

Para efectos descriptivos de esta Contratación Abreviada, la Federación Central de Ajedrez de Costa Rica será llamado la “**Contratante**” y el adjudicatario como el “**Contratista**”.





## CAPÍTULO I

### CONDICIONES GENERALES

#### 1. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

1.1. La recepción de las ofertas será de manera digital al correo [info@fcacostarica.com](mailto:info@fcacostarica.com).

#### 2. PLAZO PARA RECIBIR OFERTAS

2.1. La FCACR recibirá ofertas para esta contratación hasta las 15:00 horas del viernes 22 de noviembre de 2019.

#### 3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

3.1. Se estima, sin perjuicio de que los datos puedan variar –aumentar o disminuir– en función de las necesidades finales de la organización, que la cantidad que se proyecta adquirir es de ciento veinticinco (125) camisetas con el diseño alusivo a la FCACR; para lo cual se tiene una reserva presupuestaria de un millón, ciento noventa y cinco mil colones (¢1.125.000).

#### 4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. La recepción de las ofertas también puede ser enviadas debidamente escaneadas en forma digital, en formato PDF, al correo [info@fcacostarica.com](mailto:info@fcacostarica.com)

4.2. Fe de Erratas, deberán efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borrones.

4.3. Debidamente firmada por el oferente o su representante legal.

4.4. La oferta deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico definido en el punto 1.1 antes de la hora indicada en el punto 1.2. No se recibirán ofertas después de la hora señalada.

4.5. Sólo se tomará en cuenta el reloj de la FCACR o del encargado de recibir las ofertas.

4.6. Para la presentación de las ofertas se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones y la misma debe estar debidamente firmada por el oferente.

4.7. La Oferta debe contener la siguiente leyenda:

**CONTRATACION DE ESCASA CUANTÍA FCACR-EC2019-09**  
**“COMPRA DE CAMISETAS 2”**

4.8. Los documentos que se solicitan en este cartel deben presentarse para el expediente respectivo, independientemente de que se encuentren en el registro de Proveedores de la FCACR.

## 5. REQUERIMIENTOS DE LA OFERTA

Se requiere por parte de los oferentes confirmar por escrito y de manera firme, los siguientes detalles:

- Costo unitario por camiseta y las tallas disponibles, y si varía el precio entre una talla y otra. **La cantidad por cada talla será entregada con la orden de compra.**
- La tela debe ser Speed Dri Technology. El contratante se reserva la posibilidad de solicitar examen de laboratorio que lo corrobore, en caso de que lo considere necesario.
- El costo indicado debe ser final y debe incluir el costo de sublimar en las camisas el diseño deportivo alusivo al programa de Escuelas de Iniciación Deportiva con los respectivos logos.
- Indicar si el servicio de diseño de la camiseta es parte del servicio o bien si tiene un costo adicional, indicar el precio del mismo.
- **Entregar el pedido a más tardar el 2 de diciembre de 2019, a partir del recibido de la orden de compra.**
- Indicar la política de pago, preferiblemente aceptando el pago contra entrega y recibo conforme de producto.
- La oferta debe incluir ya los impuestos correspondientes.

## 6. REQUISITOS INDISPENSABLES DE LOS OFERENTES

Los oferentes deberán cumplir con lo siguiente:

- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación en la actividad acorde con el servicio o producto a contratar.
- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación como contribuyente del impuesto de renta y/o venta cuando corresponda según su (s) actividad (es) principal y secundaria (s).
- Entregar facturas timbradas, con los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación. Y facturación electrónica según corresponda.
- Indispensablemente, deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF.
- **Fecha límite de entrega del producto el 2 de diciembre de 2019.**

## 7. SANCIONES O MULTAS

Los oferentes deben dar por aceptadas las siguientes sanciones en caso de presentarse alguna inconformidad o incumplimiento del contrato o especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones.

- Cuando el Adjudicatario por su culpa o negligencia no cuente con la totalidad de las existencias de insumos mínimos requeridos para brindar el Servicio a satisfacción como se indica en el requerimiento, inicie en forma tardía las entregas programadas, la Administración ejecutará una multa del 1 % del monto total de la factura, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados.
- Cuando el Adjudicatario por su culpa o negligencia no cumpla con las características técnicas solicitadas, en cuanto a tipo de camisa, tipo y calidad de tela o alguna otra especificación técnica, la Administración ejecutará una multa del 5 % del monto total de la factura.

## 8. ADJUDICACIÓN

- 8.1. Se comunicará la adjudicación de esta oferta al ganador a más tardar 5 días hábiles del cierre del periodo de ofertas. La Licitación se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje según lo indicado en CAPITULO II del presente cartel de licitación, sin comprometer lo que se indica en el último párrafo de este apartado.
- 8.2. En el caso de empate entre dos o más ofertas, la adjudicación recaerá en el oferente que presente el menor precio y en caso de persistir el empate, se adjudicará al oferente que tenga mayor experiencia, sin comprometer lo indicado en el siguiente párrafo.
- 8.3. La FCACR se reserva el derecho de tomar la decisión que mejor se acomode a sus intereses, incluso el de no adjudicar a ningún oferente, o hacer adjudicaciones parciales, sin perjuicio de lo que ésta decisión pueda provocar.

## 9. FORMA DE PAGO

- 9.1. El pago se realizará mediante transferencia electrónica.
- 9.2. El trámite será el siguiente:
  - Para realizar el pago será indispensable que el contratista presente factura electrónica autorizada por al Dirección General de Tributación y estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF.
  - Para efectos de la cancelación los pagos se realizarán en los primeros cinco días hábiles después de recibida la factura correspondiente.

Federación Central  
de Ajedrez

## 10. VIGENCIAS DE LAS OFERTAS

10.1. Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de la oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles contados a partir la fecha de apertura de las ofertas.

## 11. COTIZACIONES

11.1. Los precios cotizados serán unitarios, firmes, definitivos e invariables y en moneda nacional sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel. El monto deberá indicarse en números y en letras en caso de divergencia entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras, salvo errores materiales, libre de todo tipo de impuestos.

11.2. En caso de ofertar en dólares, por favor indicar el tipo de cambio utilizado para realizar la conversión adecuada para la valoración de las ofertas.

## 12. CONSULTAS Y RECURSO DE OBJECCIÓN

12.1. Cualquier consulta se hará a la FCACR al correo [info@fcacostarica.com](mailto:info@fcacostarica.com) antes de la apertura de las ofertas.

## 13. GENERALIDADES

13.1. Se establece que la no presentación de algún requisito o documento solicitado, SIN EXCEPCION, excluirá la oferta presentada.

## 14. INICIO DEL SERVICIO

14.1. El servicio iniciará al siguiente día hábil de la entrega de la respectiva Orden de Compra por parte de la FCACR.

Federación Central  
de Ajedrez

## CAPÍTULO II

### 1. VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación de este concurso recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA y que cumpla con las especificaciones del cartel. Para la valoración se tomará en cuenta los siguientes aspectos:

| ASPECTO A EVALUAR                      | PUNTOS     |
|--|------------|
| 1- Oferta económica                    | 70 puntos  |
| 2-Plazos de entrega al 2 de diciembre. | 20 puntos  |
| 3-Requisitos del cartel                | 10 puntos  |
| Total de puntos                        | 100 puntos |

#### 1.1. Oferta Economica. (70 puntos)

Se calificará con 50 puntos a la oferta que presente el menor precio, y se tomará como base para el puntaje de las demás usando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Precio} \times (70)}{\text{Oferta a Analizar}} = \text{Puntos obtenidos}$$

## 1.2. Plazos de Entrega (20 puntos)

Se evaluará de la siguiente forma:

**15% según plazos de entrega:**

Desglosado de la siguiente manera:

| Tiempo de Entrega    | Porcentaje |
|----------------------|------------|
| <b>30 días o más</b> | 1%         |
| <b>29 días</b>       | 5%         |
| <b>15 días</b>       | 10%        |
| <b>10 días</b>       | 20%        |

Siempre que se hable en este cartel y documentos correlativos de la **FCACR** o la Administración se entenderá por **FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA**.

Atentamente,



**Jonathan Carvajal Gorgona**

**Presidente FCACR**



Federación Central  
de Ajedrez